Medellín, 25/02/2022

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JOSE LEOFINAT MONTOYA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70504112**, radicó el día 9 de mayo de 2013, en el Catastro Minero Colombiano, la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE9-14361**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2022060004029 del 16 de febrero del 2022,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE9-14361,** radicada el día 9 de mayo de 2013, por el señor **JOSE LEOFINAT MONTOYA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70504112**, para explotación de una mina de **MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en el municipio de **URRAO** de este Departamento, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. En firme la presente resolución, publíquese en la página electrónica de la Gobernación, envíese y ordénese a la Gerencia de Catastro de la Agencia Nacional de Minería que proceda con la desanotación del área**,** en el sistema de gestión minera AnnA Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 28 de febrero del 2022 y se desfija el día 4 de marzo de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU